



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE TOLVA

12319

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal nº 4, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2012, sin que se hayan producido reclamaciones, se entiende elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica a continuación el texto íntegro de la modificación aprobada.

ORDENANA FISCAL Nº 4, reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte. Se modifica el artículo 7 que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 7º.-

La Tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

#### CONCEPTO EUROS

Epígrafe 1.- Certificaciones, Compulsas y Autorizaciones:

- Certificados: 1,60 €
- Compulsa de documentos:  
Por cada hoja compulsada, hasta un máximo de 10: 0,80 €  
Más de 10 hojas: 0,60 €

Epígrafe 2.- Documentos relativos al Servicio de Urbanismo:

- Licencias de obras: 30,00 €
- Expedientes de actividades clasificadas: 21,00 €
- Expedientes Urbanísticos de ruina: 21,00 €
- Licencias de parcelación y segregación y declaraciones innecesariedad de licencia para fincas rústicas: 10,50 €
- Modificación licencias actividad: 9,00 €

Epígrafe 3.- Copias, Fotocopias y Fax:

- Copias fichas gráficas del Catastr: 0,50 €
- Fotocopias tamaño A4: 0,08 €
- Fotocopias a dos caras: 0,09 €
- Fotocopias tamaño A3: 0,10 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Tolva, 24 de abril de 2012. La Alcaldesa, María Lourdes Pena Subira

